



CONTABILIDAD Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 1945 /
PADRE HURTADO,

10 DIC 2021

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo N° 83/2021, de la Sesión Extraordinaria N° 09, de fecha lunes 29 de noviembre de 2021, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 3 de la Dirección de Salud.
2. El Memorandum N° 267, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Secretaría Municipal (S) donde informa los acuerdos del Honorable Concejo Municipal.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
4. El Acta de fecha 22 de junio de 2021 que proclama al Sr. Felipe Muñoz Heredia como Alcalde de la comuna de Padre Hurtado.

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, la Modificación Presupuestaria N° 3, de la Dirección de Salud que se indica a continuación:

POR RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

115			DEUDORES PRESUP.	M(\$) 53,455
	07		INGRESOS DE OPERACIÓN	12,282
		02	VENTA DE SERVICIOS	12,282
	08		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	41,173
		01	REC.RE. LICENCIAS MEDICAS	41,173

POR ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS

115			DEUDORES PRESUP.	M(\$) 30,000
	07		INGRESOS DE OPERACIÓN	30,000
		02	VENTA DE SERVICIOS	30,000

POR ESTIMACIÓN DE MAYORES GASTOS

215			ACREEDORES PRESUP.	M(\$) 83,455
	21		C X P GASTOS EN PERSONAL	83,455
		03	OTRAS REMUNERACIONES	83,455

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



ERIKA PAMELA SANTANDER GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/EPSPG/IEC/VVD/Secpla/AGL/dmd

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Secpla
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Salud
- Finanzas Salud